



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., martes 6 de julio de 2010.

Anexo al Número 79

GOBIERNO FEDERAL PODER JUDICIAL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

EDICTO al C. Ignacio Medina Alvarez del poblado "LA REFORMA", del municipio de Jaumave, Tamaulipas, Expediente 086/2010. (2ª. Publicación)..... 2

COPY

GOBIERNO FEDERAL
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EDICTO

C. IGNACIO MEDINA ALVAREZ
CON DOMICILIO DESCONOCIDO

- - - En cumplimiento al acuerdo dictado el dieciocho de mayo de dos mil diez, en los autos del juicio agrario **86/2010**, promovido por **NICOLASA AGUILAR CARRIZALES**, del poblado "**LA REFORMA**", Municipio de Jaumave, Tamaulipas, contra de la Asamblea de Ejidatarios del citado poblado, así como de **IGNACIO MEDINA ALVAREZ**, éste último, de quien se desconoce su domicilio, reclamándoles su reconocimiento como sucesora de los derechos agrarios del extinto **IGNACIO MEDINA URBINA**, consistente en el 1.851% del aprovechamiento sobre las tierras de uso común; por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, **los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de Jaumave, Tamaulipas**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que asistan a la audiencia que tendrá verificativo **A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, en la sala de audiencias de este Tribunal, ubicado en calle 13 Guerrero y Bravo número 374, Zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas;** advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la demandante cuenta con asesoramiento jurídico, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria, con domicilio oficial en 19 Democracia número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 7 de Junio de 2010.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PEREZ ROSAS.-** Rúbrica. (2ª. Publicación)